

# LAGACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIII

Managua, D. N., Miércoles 22 de Enero de 1969

Nº 18

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Trigésimo-Sexta Sesión de la Cámara de Diputados (continuará) . . . . . **Pág. 233**

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA**

Reglamento General de Estudios de Comercio en Nicaragua (continuará) . . . . . **235**

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 236  
 Titulos Supletorios . . . . . 240  
 Venta de Terreno Ejidal . . . . . 240  
 Donación de Solar Municipal . . . . . 240  
 Indice de "La Gaceta" (continúa) . . . . . 240  
 Indicador de "La Gaceta" . . . . . 240

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara de Diputados**

**TRIGESIMO-SEXTA Sesión de la Cámara de Diputados**, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo-Octavo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las diez y treinta minutos de la mañana del día cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, presidida por el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los Honorables Diputados, Doctores Francisco Urbina Romero y Roberto Argüello Hurtado, respectivamente.

Asisten los Honorables Diputados: Dr. Pedro J. Quintanilla, Dr. Ramiro Granera Padilla, Doctor Salvador Castillo Selva, Dr. Orlando Robleto Gallo, Don César Acevedo Quiroz, Dr. Alejandro Romero Castillo, Dr. José Ortega Chamorro, Dr. Alfonso Pérez Andino, Dr. Juan Manuel Gutiérrez,

Dr. Arges Sequeira, Don Alfredo Brantome, Dr. Adolfo González Baltodano, Don Francisco Argeñal Papi, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. René Sandino Argüello, Dr. Fernando Zelaya Rojas, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Dr. Orlando Morales Ocón, Don Alfonso Talavera Ocón, Doña Carmen Lara de Borgen, Don Miguel Arauz, Dr. Edmundo Paguaga Irías, Don Napoleón Tapia Pérez, Don Jorge Urcuyo Balladares, Don Edmundo Chamorro Rappaccioli, Don Arnoldo Lacayo Maison, Dr. J. David Zamora, Don Adolfo Altamirano, Don Camilo López Núñez, Dr. Alejandro Fajardo Rivas, Don Juan F. Palacio, Don Alejandro César Blandón y Dr. Raúl Valle Molina.

1º El Diputado Presidente declara abierta la sesión.

2º El Señor Secretario lee el acta de la sesión anterior y al ponerla a discusión, el Diputado Sequeira Mangas pide reconsideración de ésta en lo que respecta al permiso concedido al Honorable Diputado Doctor Silvio Argüello Cardenal por el término de dos meses con goce de sueldo, en el sentido de que se llame a su Suplente y que la votación sea secreta. A discusión la moción.

El Diputado Argeñal Papi se manifiesta en contra de la moción expresando que mucha tristeza le ha causado el que ésta venga de un colega de su región como lo es el Diputado Arges Sequeira, máxime que el permiso del Diputado Argüello Cardenal obedece a razones de salud.

Apoyan los argumentos del Diputado Argeñal Papi, los Diputados Acevedo Quiroz, Quintanilla, Urbina Romero Granera Padilla, Montenegro Medrano y Borgen Rivera, aduciendo además, que el Diputado Argüello Cardenal no lo pidió con goce de sueldo, sino únicamente permiso para ausentarse y la Cámara por unanimidad resolvió aprobar la moción del Diputado Argeñal Papi para que fuera con goce de sueldo.

Interviene el Diputado Trejos Somarriba pidiendo rectificación del acta en el punto de su intervención donde habla de estado y nación, en la discusión del Código Penal, porque se hace aparecer incompleta la definición que dio al recordar lo que había estudiado en Derecho Constitucional, de que el Estado era la Nación Organizada política, jurídica y administrativamente. La que es aprobada.

En cuanto a la moción del Diputado Sequeira Mangas el Honorable Diputado Presidente expresa que será la Honorable Representación quien decidirá si la votación se hace secreta, lo que es rechazado. Sometiéndose a continuación a votación la moción de reconsideración del acta, resultando rechazada con cinco votos a favor.

Queda aprobada el acta de la sesión anterior con la rectificación hecha por el Honorable Diputado Trejos Somarriba.

3º Con el voto en contra del Honorable Diputado Gutiérrez Gutiérrez, se toma en consideración y pasa a Comisión el proyecto de Ley tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la *Asociación de Productores de Arroz de Nicaragua* (APANIC), presentado por el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano.

4º. Suficientemente discutido se aprueba el Dictamen suscrito por la Honorable Comisión de Gobernación, sobre el proyecto de Ley tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la *Congregación de las Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús* (Colegio La Inmaculada).

A moción del Honorable Diputado Montenegro Medrano se dispensa al proyecto el trámite de lectura en lo general. Se da lectura en lo particular y se aprueba en primer debate, dispensándosele el segundo y demás trámites de ley, a moción del Honorable Diputado Fajardo Rivas.

5º Se toma en consideración y pasa a la Comisión respectiva, el proyecto de ley tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la *Asamblea Espiritual de los Baha'is de Nicaragua*, presentado por el Honorable Diputado Robleto Gallo.

6º Se da lectura y pone a discusión el Dictamen emitido por la Honorable Comisión de Gobernación, sobre el proyecto de ley tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la *Asociación Departamental de Transportes de Jinotega*, presentado por el Honorable Diputado Dr. J. David Zamora.

Se manifiestan en contra del dictamen los Honorables Diputados Gutiérrez Gutiérrez, Robleto Gallo y Alvarez Corrales por considerar que esa Asociación persigue fines de lucro y que sería establecer un precedente y se podrían presentar en el fu-

turo todo tipo de personalidades jurídicas sin ninguna traba.

A favor se manifiestan los Honorables Diputados Argüello Hurtado, Trejos Somarriba, Zamora, Morales Ocón, Lugo Marreco y Fajardo Rivas, expresando que esta Asociación no persigue fines de lucro, y de serlo así esto no sería obstáculo, ya que el Congreso puede otorgar personalidad jurídica a cualquier Asociación, persiga o no, fines de lucro.

Suficientemente discutido se somete a votación el dictamen, resultando aprobado.

A moción del Honorable Diputado Doctor J. David Zamora, se dispensa al proyecto el trámite de lectura en lo general, se da lectura en lo particular y se aprueban los Artos. 1º y 2º, sin modificación.

Al someterse a discusión el Arto. 3º, el Honorable Diputado Alvarez Corrales moción que se cambie ese artículo por el siguiente: "Arto. 3º Cualquier ganancia que hubiese pasará a engrosar los fondos del Hospital de Jinotega".

El Diputado Presidente declara notoriamente improcedente la moción porque significa una expropiación y ya el proyecto explica que la Asociación no persigue fines de lucro.

Suficientemente discutido se aprueba el Arto. 3º, quedando aprobado el Proyecto en primer debate, dispensándosele el segundo y demás trámites de Ley a moción del Honorable Diputado J. David Zamora.

7º Se lee y pone a discusión el Dictamen de la Honorable Comisión de Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por el Honorable Diputado Doctor Montenegro Medrano; encaminado a concederle Personalidad Jurídica a la *Asociación de Productores de Arroz de Nicaragua* (APANIC).

Se manifiestan en contra del dictamen los Honorables Diputados Robleto Gallo, Gutiérrez Gutiérrez y Alvarez Corrales, mocionando el primero para que "se suspenda el debate" y vuelva nuevamente a Comisión el proyecto, citándose de previo al representante de la Minoría para que pueda estudiar a fondo el proyecto y emitir su dictamen de Minoría, pues en el dictamen en discusión no aparece la firma del Representante de la Minoría.

El Diputado Presidente, en vista de que no existe ninguna irregularidad porque hay dictamen de Mayoría de acuerdo con el reglamento, declara notoriamente improcedente la moción de suspensión de debate.

Suficientemente discutido se aprueba el Dictamen.

A moción del Honorable Diputado Montenegro Medrano se dispensa al proyecto el

trámite de lectura en lo general, se da lectura en lo particular y se aprueba en primer debate, dispensándosele el segundo y demás trámites a moción del Honorable Diputado Fajardo Rivas, dejando constancia el Honorable Diputado Ortega Chamorro de su voto en contra.

8º. Continúa discutiéndose el Proyecto de *Código Penal*, Título XII, Capítulo II "Motín y Asonada", que va del Arto. 506 al 509 inclusive. Interviene el Honorable Diputado Gutiérrez Gutiérrez, presentando las siguientes mociones:

- I) Para que al Arto. 506 se le agregue un inciso que diga: "Los cabecillas o promotores de motín sufrirán la pena de confinamiento de 6 meses a dos años y multa de cincuenta a quinientos córdobas. A los demás reos se les rebajará la pena a la mitad".
- II) Que el primer inciso del Arto. 507 se comience leyendo así: "Son reos de asonada los que reunidos... etc."
- III) Que se suprima el inciso 4º del Arto. 507; y
- IV) Que se suprima el Arto. 508. Mociones todas que se someten a discusión.

(Continuará)

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Educación Pública

#### Reglamento General de Estudios de Comercio en Nicaragua

Decreto N° 5

El Presidente de la República,

**C o n s i d e r a n d o :**

Que en muchos Centros particulares del país los estudios de comercio han venido siendo impartidos sin atender los planes de estudios oficiales;

**C o n s i d e r a n d o :**

Que el anterior estado de cosas ha originado gran confusión entre las personas que siguen estudios comerciales, ya que habiendo observado planes disímiles, se les otorgan diplomas que acreditan títulos similares que no son realmente reconocidos por el Estado;

**C o n s i d e r a n d o :**

Que la anterior situación ha causado verdadero perjuicio a las personas que de buena fe han seguido estudios comerciales, y que después no pueden continuar carreras en la Universidad, por no llenar los correspondientes requisitos de ingreso;

**C o n s i d e r a n d o :**

Que también son perjudicadas con esta situación las Instituciones o Empresas que requieren los servicios de las personas que han seguido estudios comerciales, ya que los diplomas que ellas presentan, extendidos extraoficialmente con igual denominación, frecuentemente no corresponden con la realidad de los estudios realizados;

**C o n s i d e r a n d o :**

Que es deber ineludible del Estado regular en su totalidad la realización de los estudios de las disciplinas comerciales en Nicaragua, estableciendo de manera definida los diferentes grados o etapas de los mismos;

**C o n s i d e r a n d o :**

Que también es conveniente legalizar el funcionamiento de todos los Centros de Enseñanza Comercial que operan en el país, siempre que los mismos se sometan a las normas legales establecidas;

**C o n s i d e r a n d o :**

Que una Asamblea de Directores y Profesores de todos los Centros de Educación Comercial del país, convocada por el Ministro de Educación Pública, respaldó tal idea, ofreciendo al Ministerio su valiosa cooperación para llevarla a la práctica;

**P o r T a n t o :**

Con fundamento en los incisos 3 y 13 del Arto. 195 Cn.,

**D e c r e t a :**

el siguiente Reglamento General de los Estudios de Comercio en Nicaragua:

#### CAPITULO I

##### *De las etapas de la Enseñanza Comercial*

Para los estudios comerciales se establecen tres etapas:

Arto. 1º a) Primera Etapa o Básica, para personas que hayan terminado sus estudios de primaria; b) Segunda Etapa o Bachillerato para las personas que haya aprobado sus estudios de Plan Básico General o la Primera Etapa de Estudios Comerciales; y c) Tercera Etapa o Superior, para las personas que hayan concluido sus estudios de la Segunda Etapa o Bachillerato.

Las personas que quieran iniciar estudios de Contabilidad o de Secretariado, deberán, por lo menos tener cursados y aprobados los seis grados de Primaria.

Arto. 2º A las personas que hayan concluido sus estudios de la Primera Etapa o Básica de estudios comerciales, se les extenderá diploma de Contador Básico o Secretaria Básica, de acuerdo con el Plan de Estudios respectivo.

Arto. 3º El diploma obtenido por las personas que hayan concluido sus estudios de la Primera Etapa o Básica de los estudios comerciales, las habilita para continuar estudios en cualquiera de las ramas diversificadas de Educación Media o Bachillerato.

Arto. 4º A las personas que hayan concluido sus estudios de la Segunda Etapa o Bachillerato de Estudios Comerciales, se les otorgará diploma de Bachiller en Ciencias y Letras y Contador Privado o de Bachiller en Ciencias y Letras y Secretario Comercial, según la especialidad de los estudios realizados.

Arto. 5º Esos diplomas serán equivalentes, respectivamente, a los de Contador y Secretario Comercial en Español establecidos por el Convenio de Integración Educacional de Centroamérica.

Arto. 6º Las personas que hayan obtenido diplomas de Bachiller y Contador Privado o de Bachiller y Secretario Comercial podrán continuar estudios superiores o universitarios, de acuerdo a los Reglamentos respectivos.

Arto. 7º Las personas que hayan concluido los estudios de la Tercera Etapa o Superior, optarán al Título establecido en el Reglamento de la respectiva carrera.

(Continuará)

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 169 — B/U 79853 — Valor ₡ 520.00

El día domingo 26 de enero de 1969 a las 8 a.m. en la Sala de remates de esta Oficina Principal, y de conformidad con los Artos. Nos 12 y 13 de nuestra ley Orgánica, se rematarán al mejor postor, las prendas de plazo vencido, detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado a tiempo.

Las personas que quieran hacer postura en esta Subasta, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
-----------------	----------------------------	-----------------

SERIE "D"

BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS

18981	1 Cad. con dije y 3 anillos 10 gramos	56.00
19143	3 Anillos y 2 cad. con dijes 17 gramos	96.00
19144	2 Anillos, 1 puls. y 2 cad. 1 con dije, 23 grs.	128.00
19145	1 Cad. con dije de med. 1 med. y 2 anillos, 20 grs.	80.00
19353	1 Puls. 16 grs.	79.00
20263	2 Anillos, 1 par arg. y 1 dije 10 grs.	63.20
20264	2 Anillos 9 grs.	55.30
20690	— 1 Cad. sin dije 9 grs.	54.60
21420	1 Anillo, 1 cad. con dije 23 gramos	124.80

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
21421	1 Cad. con dije y 2 anillos 20 gramos	124.80
22088	1 Anillo y 1 puls. 15 grs.	77.00
22111	1 Anillo con 1 diamante 3½ gramos	107.80
22112	1 Puls. con dije de moneda mutilada, 10 grs.	60.80
22598	1 Cad. con dije, 1 anillo y 1 par chapas 9 grs.	61.60
22766	1 Esclava y 2 cad. con dijes 48 grs.	292.60
22796	2 Puls. y 4 anillos 17 grs.	92.40
22834	1 Dije de med. 8 grs.	53.90
22895	1 Cad. ord. con med. y 1 par de chapas 9 grs.	53.20
22926	1 Puls. 1 prendedor, 1 par chapas, 2 anillos, 1 cad. con dije 58 gramos	334.40
22940	1 Anillo y 1 med. 15 grs.	91.20
22943	1 Cadena con dije y 1 anillo, 12 gramos	60.80
22980	2 Anillos, 1 par arg. 2 cad. con dijes y 1 puls. 19 grs.	91.20
23022	2 Cad. sin dijes 8 grs.	45.60
23030	1 Cad. con dije 26 grs.	152.00
23036	1 Cad. con dije 10 grs.	60.80
23050	1 Par arg. 1 cad. rev. con med. y 1 dije de Cristo 13 grs.	76.00
23096	1 Anillo 14 grs.	76.00
23152	1 Anillito 11 grs.	60.80
23165	1 Puls. con dije 37 grs.	152.00
23175	3 Anillo dist. y 1 cad. sin dije 17 grs.	91.20
23227	2 Puls. dist. 41 grs.	243.20
23230	1 Cad. con dije, 17 grs.	76.00
23237	1 Puls. 59½ grs.	364.80
23556	1 Cad. con dije, 1 par chapas y 2 anillos 14 grs.	76.00
23275	1 Cad. con med. 36 grs.	197.60
23298	1 Puls. 25 grs.	136.80
23334	1 Cad. y 1 anillo 11 grs.	53.20
23335	1 Cad. con dije y 1 anillo 8 grs.	45.60
23412	1 Puls. con dije y 1 cad. con dije de Cristo 41 grs.	243.20

SERIE "N"

BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS

47617	1 Puls. tej. 60 grs.	398.40
48787	3 Anillos y 1 puls. con med. 23 grs.	132.80
67529	1 Card. con dije 2 anillos y 1 prend. 28 grs.	160.00
69250	1 Máquina de coser marca SINGER	368.00
70031	1 Radio port. de bat. marca NATIONAL	160.00
73311	1 Cord. con dije 55 grs.	347.60
73957	1 Radio port. de bat. marca ZEPHYR	23.70
73988	2 Dijses 10 grs.	55.30
73989	1 Dije y 1 anillo 8½ grs.	47.40
74018	1 Puls. 29½ grs.	189.60
74019	1 Cad. con dije 23 grs.	94.80
74857	1 Encendedor	46.80
74858	1 Balija	23.40
75797	1 Cocina tropigasito de 3 quemadores	93.60
75872	1 Taladro sin 1 manecillo-marca METABO, 1 canalador de hierro marca STANLEY con 13 cuchillas	78.00
75980	1 Puls. tej. chino 17 grs.	78.00
75981	1 Cad. sin dije 13 grs.	62.40
76029	1 Radio marca RINCAN enchufe quebrado	117.00
76032	1 Anillo 14 grs.	78.00

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
76519	1 Formón, 1 escoplo, 1 escuadra, 1 trabador de serruchos, 1 broca y 2 desarmadores . . . . .	23.40	85090	2 Anillos 8 grs. . . . .	45.60
77452	1 Lámpara eléct. de pedestal con 3 sombras . . . . .	70.20	85108	1 Anillo 13 grs. . . . .	76.00
78439	1 Silla de aluminio niquelada . . . . .	46.80	85115	1 Cordón tej. chino con med. 18 grs. . . . .	76.00
78515	1 Anillo 6½ grs. . . . .	39.00	85128	1 Par chapas, 1 anillo y 1 cad. rev. sin dije 11 grs. . . . .	60.80
78534	1 Puls. 30 grs. . . . .	184.80	85145	1 Barra de acero ochavada de 73" . . . . .	22.80
78535	1 Cad. sin dije 4 grs. . . . .	23.10	85147	1 Sargento de hierro de 35" . . . . .	22.80
78536	1 Cord. con med. 39 grs. . . . .	231.00	85171	1 Puls. tej. chino 17 grs. . . . .	76.00
78537	1 Cad. con med. 19 grs. . . . .	92.40	85172	1 Puls. tej. No. 8, 16 grs. . . . .	76.00
78539	1 Puls. y 3 anillos 7 grs. . . . .	30.80	85206	1 Puls. tej. chino 10 grs. . . . .	60.80
78540	1 Esclava 11 grs. . . . .	61.60	85208	1 Cad. con med. y 1 anillo 12 gramos . . . . .	76.00
78836	1 Puls. 28 grs. . . . .	77.00	85258	1 Puls. 15 grs. . . . .	76.00
78857	1 Puls. 20 grs. . . . .	123.20	85278	1 Abanico eléct. marca General ELECTRIC . . . . .	76.00
78991	1 Cord. tej. chino con dije de med. 14 grs. . . . .	77.00	85287	1 Cad. sin dije y 1 anillo 6 grs. . . . .	30.40
79401	1 Anillo 12 grs. . . . .	77.00	85308	1 Compresor eléct. mar. TOSHOMA . . . . .	136.80
79483	1 Dije de med. 2½ grs. . . . .	15.40	85322	1 Cepillo de hierro sin marca . . . . .	15.20
79922	1 Puls. tej. No. 8, 16 grs. . . . .	77.00	85337	2 Pares de chapas 9 grs. . . . .	53.20
80923	1 Radio marca EMPIRE . . . . .	107.80	85371	1 Par de arg. 4 grs. . . . .	22.80
81043	1 Cad. con med. y 1 par de argollas 14 grs. . . . .	61.60	85379	1 Anillo y 1 puls. de aro 18 grs. . . . .	76.00
81044	1 Cad. ord. sin dije 5 grs. . . . .	15.40	85380	2 Anillos 5 grs. . . . .	30.40
81045	2 Anillos y 1 par de chapas 6 grs. . . . .	23.10	85395	1 Puls. 14 grs. . . . .	60.80
81046	1 Cad. rev. con dije de med. 11 grs. . . . .	46.20	85403	9 Llaves dist. 1 tenaza, 1 martillo, 1 desarmador . . . . .	53.20
81504	1 Máquina de coser eléct. marca SINGER . . . . .	385.00	85425	1 Puls. tej. No. 8, 10 grs. . . . .	53.20
81713	1 Radio port. de bat. marca SANYO . . . . .	77.00	85434	2 Anillos y 1 par de chapas 7 grs. . . . .	30.40
81833	1 Radio port. de bat. mar. RIVIERA . . . . .	77.00	85444	1 Par chapas 2½ grs. . . . .	15.20
82428	1 Puls. 10 grs. . . . .	61.60	85453	1 Plancha eléct. marca SANYO . . . . .	30.40
82572	1 Cord. tej. chino sin dije 12 gramos . . . . .	69.30	85517	1 Reloj marca INVICTA . . . . .	45.60
82601	1 Cad. ord. con dije 18 grs. . . . .	107.80	85567	1 Puls. tej. chino 3 grs. . . . .	15.20
83178	2 Anillos 11 grs. . . . .	61.60	85571	1 Plancha eléct. mar. MORPHY RICHARDS . . . . .	38.00
83405	3 Anillos 5 grs. . . . .	30.80	85584	1 Esclava 26 grs. . . . .	136.80
83432	1 Radio marca PHILLIPS . . . . .	100.10	85615	3 Puls. 1 sin dije de tambor golp. 43 grs. . . . .	228.00
83434	1 Puls. 2 anillos, 1 par chapas 8 grs. . . . .	46.20	85656	1 Prendedor, 3 anillos y 2 cad. dist. 1 con dije 20 grs. . . . .	121.60
83435	1 Cad. con dije y 1 anillo 11 gramos . . . . .	46.20	85673	1 Reloj inox. marca GLOBAL . . . . .	76.00
83437	1 Cad. con dije 10 grs. . . . .	61.60	85676	1 Esclava y 3 anillos dist. 7 grs. . . . .	38.00
83440	1 Cad. con med. y 1 par chapas de monedas mex. 10 grs. . . . .	61.60	85695	1 Máquina de registrar manual Marca ODHIER . . . . .	410.40
83674	1 Radio port. de bat. marca SANYO con varias queb. . . . .	77.00	85707	2 Anillos y 2 dijes 9 grs. . . . .	45.60
83889	1 Radio port. de bat. marca HILDRA con 1 quebradura . . . . .	46.20	85717	1 Cord. con dije, 1 dije y 2 cad. sin dijes 14 grs. . . . .	76.00
84406	1 Radio port. tocadisco de bat. marca NATIONAL . . . . .	197.60	85743	1 Puls. tej. chino 17 grs. . . . .	76.00
84618	1 Cad. tej. chino con dije de med. 14 grs. . . . .	76.00	85747	1 Cad. con dije y 1 anillo 9 grs. . . . .	53.20
84696	1 Anillo y 1 cad. tej. No. 8, sin dije 15 grs. . . . .	83.60	85750	1 Puls. tej. chino 26 grs. . . . .	76.00
84729	1 Reloj sin puls. marca GRAN PRIX . . . . .	60.80	85755	1 Radio marca PHILLIPS . . . . .	106.40
84879	1 Reloj. marca TIMEX . . . . .	45.60	85764	2 Anillos dist. 12 grs. . . . .	304.00
84884	1 Cordón con dije de Cristo 8 grs. . . . .	45.60	85808	1 Sierra circular eléct. marca STANLEY . . . . .	152.00
84908	1 Cepillo de hierro, 1 formón 2 escoplos, 1 desarmador, 1 hachita de mano, 1 tijera para cortar latas . . . . .	45.60	85830	1 Calentador eléct. de pan marca GENERAL ELECTRIC . . . . .	30.40
84938	4 Martillos, 10 llaves dist. 1 tenaza, 3 desarmadores, 1 cincel . . . . .	30.40	85860	2 Pares de chapas 4 grs. . . . .	22.80
84956	1 Cad. con dije de med. y 1 dije de Cruz 12 grs. . . . .	53.20	85873	1 Puls. tej. chino 15 grs. . . . .	76.00
84987	1 Cad. ord. con dije de Cruz golp. 11 grs. . . . .	60.80	85879	1 Cord. tej. chino sin dije y 1 anillo 14 grs. . . . .	76.00
85011	1 Cad. ord. 12 grs. . . . .	45.60	85889	1 Plancha eléct. marca GENERAL ELECTRIC . . . . .	38.00
85056	1 Anillo 6 grs. . . . .	30.40	85978	1 Puls. 53 grs. . . . .	243.20
85067	1 Máquina de escribir portátil marca HERMES . . . . .	152.00	85982	2 Cad. con dijes 8 grs. . . . .	38.00
			86022	1 Máquina de coser marca SINGER . . . . .	547.20
			86032	1 Cad. ord. con dije de Cristo 12 grs. . . . .	76.00
			86034	1 Anillo 4 grs. . . . .	22.80
			86045	1 Esclava 60 grs. . . . .	304.00
			86062	1 Radio de bat. marca NATIONAL . . . . .	76.00

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
86076	1 Cad. ord. con dije de Cristo 17 grs. . . . .	76.00	86473	1 Cad. tej. chino con dije de mon. de 5 dólares 30 grs. . .	106.40
86088	1 Anillo 27 grs. . . . .	152.00	86516	1 Cad. con dije, 1 dije y 1 anillo 9 grs. . . . .	53.20
86110	1 Nivel de aluminio con 4 tubos y 1 escuadra de hierro	30.40	86603	2 Cad. con dijes 8 grs. . . . .	45.60
86115	1 Garlopin, 1 guillamen, 1 nivel con 3 tubos, 1 martillo, 1 cuchara para albañilería . . .	68.40	86625	1 Cad. con dije y 1 cord. con dije 13 grs. . . . .	76.00
86116	1 Garlopa de hierro y 1 cepillo marca STANLEY . . . . .	68.40	86629	1 Radio tocadiscos marca NIVICO 4 velocidades . . . . .	410.40
68153	1 Radio de bat. marca NACIONAL . . . . .	136.80	86691	1 Radio marca PHILLIPS costado rev. . . . .	76.00
86154	1 Radio marca PHILLIPS . . . . .	106.40	86692	1 Tocadoisco port. aut. marca SYMPONIC 4 veloc. . . . .	608.00
86158	1 Radio marca PHILLIPS . . . . .	121.60	86713	4 Anillos 9 grs. . . . .	53.20
86167	1 Cad. mart. sin dije 14 grs. . . . .	76.00	86745	1 Motor eléc. para coser marca SINGER . . . . .	45.60
86190	1 Martillo de coyol, 1 alicate, 1 formón, 1 escoplo, 1 desarmador . . . . .	15.20	86787	1 Radio port. de bat. marca PHILLIPS . . . . .	76.00
86204	1 Anillo y 2 cad. con dijes 50 gramos . . . . .	304.00	86808	1 Plancha eléct. marca GENERAL ELECTRIC . . . . .	38.00
86216	1 Abanico eléct. mar. SINGER	152.00	86828	1 Cord. tej. chino sin dije 20 gramos . . . . .	76.00
86231	1 Esclava tej. chino y 1 par de arg. 10 grs. . . . .	60.80	86832	1 Cámara fotográfica marca KODAK . . . . .	22.80
86233	1 Puls. con dije y 1 anillo 13 grs. . . . .	76.00	86835	1 Radio marca PHILLIPS . . . . .	121.60
86244	1 Mart. 1 llave de copa, 1 espátulas y 7 llaves dist. . . . .	22.80	86836	2 Cad. con dijes 12½ grs. . . . .	76.00
86246	1 Radio marca PHILLIPS con desastilladuras . . . . .	106.40	86857	1 Cad. ord. sin dije y 2 anillos 9 grs. . . . .	53.20
86256	1 Cad. ord. sin dije y 1 par chapas 9 grs. . . . .	53.20	86934	2 Anillos 15 grs. . . . .	76.00
86276	1 Puls. tej. No. 8, 14 grs. . . . .	60.80	86969	1 Radio de bat. marca PHILLIPS varias rev. . . . .	91.20
86290	1 Cord. con dije 2 anillos y 1 cad. con dije 50 grs. . . . .	304.00	86976	1 Mart. 1 hachita, 1 prensa, 1 broca, 1 nivel . . . . .	30.40
86295	1 Radio port. de bat. marca STANDARD . . . . .	53.20	87026	1 Tocadoiscos port. marca GENERAL ELECTRIC . . . . .	106.40
86302	1 Radio marca PHILLIPS con desastilladuras . . . . .	45.60	87034	1 Plancha eléct. marca KEMMOR . . . . .	30.40
86316	1 Puls. de eslab. cal. 60 grs. . . . .	364.80	87049	1 Esclava tej. chino y 1 puls. 12 grs. . . . .	68.40
86319	1 Cad. con dije, 1 anillo y 1 esclava 11 grs. . . . .	60.80	87056	1 Puls. de eslab. cal. 30 grs. . . . .	76.00
86347	1 Puls. tej. de corozo con dije de mon. de 5 dólares 40 grs. . . . .	228.00	87059	1 Cámara fotográfica marca BILORA . . . . .	30.40
86351	1 Cad. con dije 2 anillos y 1 puls. 13 grs. . . . .	76.00	87078	1 Puls. tej. chino con dije 14 gramos . . . . .	76.00
86355	1 Cord. tej. chino con dije de mon. de 5 pesos mex. 22 grs. . . . .	76.00	87086	1 Cad. ord. con dije de Cristo 6 gramos . . . . .	38.00
86358	1 Puls. de eslab. 15 grs. . . . .	76.00	87092	1 Radio de bat. port. marca CATHY . . . . .	76.00
86361	1 Cad. con dije de Cristo 8 grs. . . . .	45.60	87093	1 Plancha eléct. marca NACIONAL . . . . .	38.00
86369	1 Refrigeradora marca GENERAL ELECTRIC . . . . .	912.00	87097	1 Cad. tej. No. 8 con dije 17 grs. . . . .	30.40
86375	1 Reloj marca RODANIA . . . . .	38.00	87111	1 Cad. sin dije, 1 par chapas 2 anillos, 1 esclava 11 grs. . . . .	60.80
86376	2 Anillos, 1 prendedor 20 grs. . . . .	76.00	87135	1 Cord. tej. chino 15 grs. . . . .	76.00
86378	1 Cad. ord. con dije 8 grs. . . . .	45.60	87140	1 Esclava 5 grs. . . . .	30.40
86382	1 Anillo 11 grs. . . . .	53.20	87145	1 Reloj. inox. marca WILCO	45.60
86383	1 Puls. tej. No. 8 con dije 8 gramos . . . . .	45.60			
86384	2 Anillos, 2 dijes y 1 cad. con med. 13 grs. . . . .	76.00			
86385	1 Anillo con diferentes brillantes 8½ grs. . . . .	1,368.00			
86386	1 Llave para tubo, 2 form. 1 tijera para cortar latas, 1 cuchara y 1 tenaza . . . . .	22.80			
86388	1 Anillo y 1 puls. con dije de med. 38 grs. . . . .	228.00			
86389	1 Par chapas 3 grs. . . . .	18.24			
86390	3 Anillos y 1 pulsera, 9½ grs. . . . .	53.20			
86392	1 Prendedor, 1 anillo y 1 cad. con dije 10 grs. . . . .	45.60			
86393	1 Prendedor con med. y 2 anillos dist. 13½ grs. . . . .	68.40			
86427	1 Plancha eléct. marca SUMBEAN . . . . .	30.40			
86434	1 Puls. tej. chino 8 grs. . . . .	45.60			
86458	1 Cord. tej. chino con dije de med. 30 grs. . . . .	76.00			

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR  
OFICINA PRINCIPAL

2 2

Reg. No. 123 — B/U 75088 — Valor \$ 180.00  
Cinco tarde veintiocho enero año en curso remataráse mejor postor local este Juzgado propiedad urbana situada sobre Primera Calle Noreste Barrio Santo Domingo esta ciudad compuesta solar nueve varas frente por treintitrés varas fondo con casa moderna a la calle y mediaguas interiores, construcción taquezal, todos servicios, lindando: Oriente, Celia Martínez de Morales; Occidente, Agustín Alfaro Alfaro y otro; Norte, Pablo y Norberto Silva Morán y Sur, Calle Noreste.

Véndase por ejecución: Teodoro Jacobo Romero Maltez contra Amalia Alfaro Alfaro.

Base subasta: Cincuenta y Nueve Mil Córdobas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua diez enero mil novecientos sesentinueve. Las cuatro de la tarde. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil Distrito, Managua. — M. L. de Rodríguez, Sria.

3 1

Reg. No. 115 — B/U 25849 — Valor ₡ 90.00

Once mañana sábado veinticinco enero corriente año, local despacho venderáse pública subasta finca Buenos Aires, situada jurisdicción Cinco Pinos, cien manzanas extensión, lindante: Oriente, Anselmo Pastrana; Poniente, camino enmedio, Miguel Soriano; Norte, José del Carmen Carrasco; Sur, Pablo Láñez.

Ejecutante: Banco Nacional Nicaragua.

Ejecutado: Pablo Mondragón Pineda.

Base remate: Seis mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, enero catorce mil novecientos sesentinueve. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

Reg. No. 141 — B/U 61266 — Valor ₡ 15.00

Tres tarde treinta corriente, subastaráse rústica valle La Laguna este Departamento.

Ejecuta Juana Ruiz a Etanislao Ruis Latino.

Base: Quinientos córdobas.

Dado Juzgado Local Civil. Masaya, quince enero mil novecientos sesentinueve. — Akiles Garay, Srio.

1

Reg. No. 110 — B/U 14358 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana treintiuno corriente, remataráse rústica veintitrés manzanas, Comarca Laguna Negra, esta jurisdicción.

Ejecuta: Solón Rodríguez a Blanca Marengo.

Oposiciones, término legal.

Juzgado Civil. Camoapa, catorce enero mil novecientos sesentinueve. — Alej. Mena A., Juez Local.

3 1

Reg. No. 153 — B/U 76576 — Valor ₡ 30.00

Cuatro tarde, veintinueve enero corriente, este Despacho, venderáse martillo Motor usado, marca "Perkins", modelo 6,354, de seis cilindros, Serie No. 354U21760N, color plata. Encuéntrase en Managua.

Ejecuta: H. F. Cross, S. A.

Ejecutados: Gloria Marina Escobar Lumbí y otro.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, diecisiete enero mil novecientos sesentinueve. Cuatro tarde. — R. Duarte M. — M. L. de Rodríguez, Sria.

1

Reg. No. 156 — B/U 75740 — Valor ₡ 180.00

Cuatro y media de la tarde treinta Enero local este Juzgado se subastarán: Rústica "Santa Leticia" Comarca "Las Mercedes" trescientas veinte manzanas de extensión, lindando: Oriente, Victoria Flores y Heriberto Romero; Occidente, Dámaso Flores y otros; Norte, Dámaso Flores y Sucesores Alfonso Robles; Sur, Josefa Rosalpina de Espinosa y otras. Rústica "Filipinas" en "San Jerónimo" doscientas manzanas de extensión, lindando: Oriente, Rosalpina de Espinosa; Occidente, Virginia Raudes; Norte, Dámaso Flores y otros; Sur, Humberto Loáisiga y Jacinto Mena hijo. Ambas Departamento de Boaco.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua, con-

tra Jaime Espinoza Robleto y Oscar Ricardo Espinoza Robleto.

Base Remate: Sesenta mil setecientos dieciséis córdobas con cincuenta y cinco centavos. Posturas estricto contado.

Managua, D. N., diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — M. L. de Rodríguez, Secretaria, Juzgado Segundo de lo Civil de Distrito.

3 1

Reg. No. 140 — B/U 64111 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana, uno febrero subastaráse rústica, Comarca "Salto de la Olla" Matiguás, Departamento Matagalpa.

Ejecuta: Jerónimo González a Sixta Lúquez.

Avalúo: Mil córdobas.

Juzgado Local Civil. Boaco, quince enero mil novecientos sesentinueve. — Socorro Rodríguez, Sria.

3 1

Reg. No. 143 — B/U 64136 — Valor ₡ 180.00

Once antemeridianas, uno Febrero corriente año, y local este Juzgado, subastaráse finca rústica "Argella", ubicada comarca Cáfen, jurisdicción Boaco, como seiscientas dieciséis manzanas superficie, limitada: Oriente, fincas Ramón González, Gonzalo Baca y Orlando Martínez; Poniente, Orlando Martínez y Jardín de María Haydeé de Sequeira; Norte, Juan B. Morales, Catarino Vivas, Santos Amador, Cruz López, Loreto López, Francisca Amador y Jardín y Sur, Orlando Martínez, Dolores Hernández, Leandro Urbina, Braulio Espinoza, Nicanor Borge y Francisco López.

Ejecuta: Banco Nacional a Julio César Sequeira Vivas.

Avalúo: Trescientos cincuentisiete mil setecientos cincuenta córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito Boaco, quince enero, mil novecientos sesentinueve. A las once de la mañana. — P. Buitrago Ch. — Socorro Alvarado R., Sria.

3 1

Reg. No. 142 — B/U 64135 — Valor ₡ 180.00

Once antemeridiana cuatro Febrero corriente año, local este Juzgado, subastarásen fincas rústicas "El Cocal", Comarca "Aguas Calientes", jurisdicción Teustepé, este Departamento, la primera compuesta de ciento cincuenta manzanas superficie siguientes linderos: Oriente, Javier Rodríguez y Ramón Incer; Poniente, Ildefonso y Juan Rodríguez; Norte, Ramón Incer y Manuel Castillo Molina y Sur, Rodolfo Díaz y la segunda de más o menos cincuenta manzanas superficie siguientes linderos: Oriente, Rodolfo Díaz; Norte, Rodolfo Díaz y Javier Rodríguez; y Sur, Manuela Rocha; Poniente, Javier Rodríguez e Irene Chávez.

Ejecuta: Banco Nacional a Rodolfo Díaz Serano.

Avalúo: Trece mil doscientos sesentiún Córdobas y treintinueve centavos.

Dado Juzgado Civil Distrito Boaco, a las nueve y quince minutos de la mañana, quince enero mil novecientos sesentinueve. — P. Buitrago Ch. — Socorro Alvarado R., Sria.

Conforme: Socorro Alvarado R., Sria.

3 1

Reg. No. 134 — B/U 52185 — Valor ₡ 135.00

Diez mañana seis febrero entrante, subastaráse este Juzgado rústica jurisdicción Managua, Oriente: Juan Alegría; Poniente, "El Cedro"; Norte, Juan Alegría y Sur "El Perico" No. 129 to-

mo 500 folio 21 Asiento 9 Registro Público Managua.

Oyense posturas.

Base ejecución: ₡ 171,981.28.

Banco Nacional de Nicaragua contra Rodolfo García Medal y otros.

Dado Juzgado Civil Distrito Jinotepe once la mañana quince enero mil novecientos sesentinueve. —A. Picado. —Leónidas Sánchez, Srío.

3 1

Reg. No. 120 — B/U 7583 — Valor ₡ 90.00

Diez mañana, doce febrero próximo, subastarse; a) cincuenta manzanas, San Juan del Río Coco; Oriente, Ermita; Occidente, Antonia Portillo; Norte, ejecutado; Sur, río; b) Veinticinco manzanas; Oriente, Occidente, ejecutado; Norte, Sur, Carmen de Matey; c) Cuarenta manzanas; Oriente, Eugenio Herrera; Occidente, Guillermo Ardón; Norte, Sur, Carmen de Matey.

Base: Diez mil córdobas.

Ejecución: Juan Hernández, contra Roque Matey.

Juzgado Distrito, Somoto, catorce enero mil novecientos sesentiocho. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza.

3 1

### Títulos Supletorios

Reg. No. 6037 — B/U 996385 — Valor ₡ 45.00

Antonia Morales, solicita título veinte manzanas sitio San Jerónimo esta jurisdicción: Oriente, Dolores Hurtado; Occidente, Rosendo Murillo; Norte, Elena Morales; Sur, Marcial Morales.

Juzgado Local Pueblo Nuevo, Diciembre catorce, mil novecientos sesentiocho. —Alberto Midence.

3 1

Reg. No. 130 — B/U 61335 — ₡45.00

David Andrés Martínez solicita Supletorio urbano Nindirí, Oriente, María Martínez, Poniente Carmen Guevara, Norte, Emelina Martínez, Sur José Ramos.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito, Masaya, dieciséis Enero mil novecientos sesentinueve. — Juan Román Robleto, Srío.

3 1

Reg. No. 131 — B/U 61224 — ₡45.00

Germán Núñez, solicita supletorio rústica esta jurisdicción: Oriente; La Laguna, Poniente; Manuel Acosta; Norte, Luis Dávila; Sur, Alfonso Porta.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito, Masaya diez de Diciembre mil novecientos sesentiocho. — Juan Román Robleto, Srío.

3 1

Reg. No. 130 — B/U 61226 — ₡45.00

Diego Manuel Castillo, solicita supletorio rústica Cofradía, Oriente, Cástulo Ramírez; Poniente, Tomacita Reyes; Norte, Aura Dávila; Sur, Alberto Ordeñana.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito, Masaya, once Enero mil novecientos sesentinueve. — Juan Román Robleto, Srío.

3 1

### Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 104 — R/F 73143 — Valor ₡ 135.0

Nicolás Gómez Palacio y Mercedes Ruiz de Palacio, solicitan venta terreno ejidal situado Comarca San Isidro de esta jurisdicción que mide trece manzanas y linda: Norte, Manuel Guevara Sánchez y Gilbreto Zúñiga; Sur, Carlos Lara Martínez, Francisco Araica y Ana Escobar; Oriente, Alfonso Corea y Adela de Báez; y Poniente, predio de Abel Porras Galo.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, Managua, Distrito Nacional, once de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Arturo Cruz Porras, Ministro del Distrito Nacional. — Gustavo Manzanarez.E., Secretario.

3 2

### Donación de Solar Municipal

Reg. No. 84 — B/U 14649 — Valor ₡ 45.00

Jesús Leytón, solicita donación solar municipal lindante: Oriente, María García; Occidente, Manuel Guadamuz; Norte y Sur, Dominga Martínez. Oposiciones, término legal.

Alcaldía Municipal, Camoapa, diez enero mil novecientos sesentinueve. — M. A. Mejía, Alcaldía Municipal.

3 2

## INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

ASOCIACION CULTURAL CIENTIFICA	GACETA N°	FECHA
Personería Jurídica a Asociación Cultural Científica . . . .	N° 79	Abr. 11,64
COMALAPA		
Plan de Arbitrios de la Municipalidad de Comalapa . . . .	N° 82	Abr. 15,64
Presupuesto I. y E. Municipio de Comalapa . . . . .	N° 52	Mar. 2,64
CONCESIONES		
Cancelaciones a varias industrias por inoperantes . . . .	N° 82	Abr. 15,64

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES